

## Tarea #05

### Comisión Paritaria

Órgano regulador por el derecho laboral que se encarga de la resolución de los conflictos relativos a interpretación o aplicación de los convenios colectivos.

La comisión paritaria es un órgano central en relación con la administración, la gestión y la aplicación del convenio colectivo; pero también puede convertirse, si el convenio así lo dispone, en sujeto negociador, lo que amplía sus competencias y otorga más relevancia a su intervención. Teniendo en cuenta estas



circunstancias se suscitan una  
serie de cuestiones en torno  
a tres ejes centrales: la compo-  
sición de la Comisión Calificadora,  
particularmente en lo que hace  
a la representatividad presente  
en la misma como una proyección  
de la que tienen los sujetos  
negociadores, el convenio; la  
diferenciación, no muy precisa,  
entre funciones de administración  
o de negociación, que percute  
también en la cuestión de la  
legitimación y cuales pueden  
serle, en lo concreto, atribuidos  
y con que límites; y final-  
mente el tema de la existencia  
de algún sistema de solución  
eficaz de las discrepancias que  
puedan surgir, y serán muy

habitual, sólo todo en el  
plano negociador al trasladar  
a su seno el enfrentamiento  
de intereses presente en la  
comisión negociadora del  
povoio.